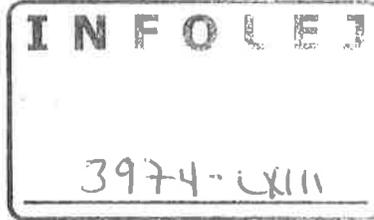




SECRETARIA GENERAL
14020/0366/2024
El que se Indica.



A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Lic. **Edgar Ramón Ibarra Contreras**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Administración 2021-2024, del Estado de Jalisco, con fundamento en el Capítulo V, Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente hace constar y:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo en las hojas correspondientes al Acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 01 de Marzo del 2024 dos mil Veinticuatro, en el punto número (II), Una vez planteado, analizado y discutido este punto del orden el día los **C.C. Regidores, Aprobaron por Unanimidad de Votos**, la Iniciativa de Decreto que Reforma el Artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Se extiende la presente certificación, para los fines legales y administrativos que sobre el particular proceda, en El Tuito, Cabecera del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco a los 01 días del mes de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro Doy Fe.

11235

ATENTAMENTE
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD
Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

LIC. EDGAR RAMÓN IBARRA CONTRERAS.
SECRETARIO GENERAL 2021-2023.

RECIBIDO
4 MAR 2024
Alcalde

HORA **12:08**
Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito

Cabo Corrientes, Jal C.P. 48400

(322) 2690 090 / 2690 276 / 2690 101 / 2690 574

GobiernoDeCaboCorrientes
www.cabocorrientes.gob.mx
presidencia@cabocorrientes.gob.mx